

de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general ordinaria celebrada en Madrid, el 12 de julio de 2000, y a la que asistieron 9 de los 11 miembros convocados y en la que se adoptó, el acuerdo, por unanimidad, de modificar los Estatutos en su artículo 4.º, domicilio social, que en adelante estará en la calle General Ibáñez Íbero, 5.º b-E.1-3.º C, de Madrid. El acta de la Asamblea general fue presentada por don José Vicente Franqueira, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 8449-4859-10827, de entrada en el Registro del día 11 de septiembre de 2000, y aparece firmada por el citado señor Franqueira, con el visto bueno del Presidente, don Juan Miguel Antoñanzas. Con posterioridad y junto a escrito de entrada número 481-250-572 de fecha 16 de enero de 2001, la Asociación presentó otra documentación complementaria que le había sido requerida el 20 de diciembre de 2000 (salida 5.914). Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-28561660. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 9 de febrero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.688.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical «Federación Minero-metalúrgica de Comisiones Obreras» (expediente número 6.763).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta del 2.º congreso celebrado en Bilbao, los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2000, y en el que se adoptó por 249 votos a favor, 20 en contra y 4 abstenciones, el acuerdo de modificar los Estatutos. La certificación de acta fue presentada por don Feliciano Herráez Rodríguez, actuando en calidad de responsable de organización, mediante escrito de solicitud número 10478-6184-13871, de entrada el día 28 de noviembre de 2000, apareciendo los documentos firmados por don Ignacio Fernández Toxo, Secretario general. Con posterioridad y junto a escrito 276-150-338 de fecha 11 de enero, la Federación aportó documentación complementaria que le había sido requerida el 3 de enero de 2001 (salida 7). Se hace constar que el CIF de la organización es el G-81436073. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral apro-

bado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 9 de febrero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.685.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal «Asociación Española de Envasadores de Mosto-Zumo de Uva» (expediente 2.841).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general celebrada en Madrid, el 19 de enero de 2000, y en la que asistieron todos los miembros convocados presentes o representados y en la que se adoptó, el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 3.º, domicilio social, que en adelante estará en el número 95 de la calle Castelló, de Madrid.

El acta de la Asamblea general fue presentada por don Pau Roca Blasco, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 2215-1195-2880, de entrada en el Registro del día 3 de marzo, acompañada del original del acta de la Asamblea, firmada por el citado señor Roca, con el visto bueno del Presidente, don José María Soroa Berrotarán-Arsu. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-28918506. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 9 de febrero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.679.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical «Asociación de Técnicos y Profesionales de Argentaria» (expediente número 1.391).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta de la Asamblea general celebrada en Madrid, el 27 de mayo de 2000, en la que se adoptó el acuerdo de dar una nueva redacción a los Estatutos. La certificación de acta y los nuevos Estatutos fue presentada por don Francisco Cuadrado Torres, actuando en calidad de Secretario general, mediante escrito de solicitud número 6946-4062-9023, de entrada el día 14 de julio de 2000, apareciendo los documentos firmados por el citado señor Cuadrado, y con el visto bueno del Presidente don Carlos Perromat Villares. Con posterioridad y junto a escrito 1198-937-1503, de fecha 5 de febrero de 2001, la Asociación aportó documentación complementaria

que le había sido requerida el 25 de julio de 2000 (salida 4079). Se hace constar que el CIF de la organización es el G-58102286. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 9 de febrero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.681.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio de la Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios sobre notificación de un requerimiento.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, intentada la notificación de un requerimiento, en su domicilio, al señor don Juan Antonio Ruiz Arce, y, no habiendo sido posible practicarla, se le hace saber por la presente notificación que en la Subdirección General de Gestión del Régimen de Incompatibilidades (Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios), sita en la calle María de Molina, 50, 28071 Madrid), el interesado puede comparecer en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento del contenido íntegro del requerimiento en el procedimiento del que el señor Ruiz Arce es interesado, y para constancia de tal conocimiento, se le comunica asimismo que, si en dicho plazo no comparece, se le dará por notificado y se continuará la tramitación.

Madrid, 6 de enero de 2001.—El Director general de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios, Amador Elena Córdoba.—7.601.

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de una central de producción de energía eléctrica en el término municipal de Osera (Zaragoza).**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el anteproyecto para la construcción de una central eléctrica de dos grupos de 400 MW cada uno, con tecnología de ciclo combinado, utilizando